



Consortio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca
2024

Circular

Número:

Referencia: Circular n°1

LICITACION PÚBLICA N°03-CGPBB/2024

EX-2024-00007226- -CGPBB-JS#GGE

“PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE BAHÍA BLANCA”

CIRCULAR N° 1

Se emite la presente circular a fin de comunicar que habiéndose cumplido el horario límite fijado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales conf. art. 13, cuatro (4) Interesados han adquirido el carácter de Participantes. A saber:

1. Dragado y Balizamiento S.A., con domicilio real y legal en Av. Corrientes 316, 3° piso CABA, especial físico en Alvear 154, 1B de la ciudad de Bahía Blanca y electrónico en info@dyb.com.ar (NO-2024-00007775-CGPBB-JS#GGE, orden N°13).
2. Crux Marine S.A.S. con domicilio real y legal en Av. Pte. Julio Roca 751 piso 6 CABA, especial físico en Cuba 80 de la ciudad de Bahía Blanca y electrónico en wlucci@crux-marine.com e info@crux-marine.com (NO-2024-00007891-CGPBB-JS#GGE, orden procesal N°15).
3. Hydra Argentina S.A. con domicilio real y legal en Alberti 758, especial físico en Cuba 80, ambos de la ciudad de Bahía Blanca y electrónico en sminnaard@gmail.com (NO-2024-00007895-CGPBB-JS#GGE (orden procesal N°16)
4. Ventonor S.A. con domicilio real y especial en Carrega 3746 / 3742 de Ingeniero White, legal en Moreno 1617 de la ciudad de Bahía Blanca y electrónico en ventonorsa.2012@gmail.com (NO-2024-00007955-CGPBB-JS#GGE orden procesal N°19).

Con relación a la presentación CRUX MARINE S.A.S. - HYDRA ARGENTINA S.A. – UNION TRANSITORIA (órdenes procesales N°17 y 18) y a efectos de tener por acreditados los recaudos previstos en el art. 13° del PBCG para ser considerado como participante en el marco de la presente Licitación, se intima a la mencionada Unión Transitoria a presentar la siguiente documentación y a realizar las siguientes

aclaraciones:

a) Actas detalladas en el ARTÍCULO CUARTO del contrato de UT de la que surge expresamente la voluntad de los órganos sociales de las partes para su conformación (Acta de Directorio de fecha 2 de agosto de 2024 en el caso de HYDRA ARGENTINA S.A. y Acta N°29 del 22 de julio de 2024 en el caso de CRUX MARINE S.A.S.).

b) A efectos de evitar todo tipo de confusión en torno a la titularidad de cada una de las presentaciones que se puedan realizar, proceda a constituir domicilio electrónico en una única casilla en la que serán válidas las comunicaciones que se envíen a la UT.

c) Proceda a ratificar la presentación efectuada mediante NO-2024-00007929-CGPBB-JS#GGE (correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2024, 11:49 hs. remitido desde la casilla info@crux-marine.com carente de firma o identificación de persona remitente alguna). A tal fin, los representantes conjuntos deberán acompañar nota de firma ológrafa escaneada o bien nota con firma digital verificable de cada uno de ellos en la que ratifiquen la solicitud de participación de la UT, haciéndose saber asimismo que toda documentación presentada por la mencionada unión deberá cumplimentar con los recaudos de representación previstos en el artículo NOVENO de su propio estatuto.

La documentación y aclaraciones que a continuación se detallan deberán ser acompañadas en el término de CINCO (5) días hábiles administrativos contados a partir del día siguiente al de notificación de la presente - la que se realizará de modo excepcional en las casillas info@crux-marine.com e hydra@grouphydra.com- bajo apercibimiento de desestimar su presentación (arg. art. 31° del PBCG).

Se hace saber a la totalidad de las empresas mencionadas que, sin perjuicio del reconocimiento de su carácter de participantes, solo se admitirá una sola oferta por persona jurídica. En función de ello, no podrá una misma empresa participar en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica o bien presentarse en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, siendo ello causal de inadmisibilidad en función de lo dispuesto en el art. 38 inc. 1) del Reglamento de Contrataciones del CGPBB (Anexo I. Res. 15-CGPBB/2019).

Por último, se informa que el Centro de Información On-line se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.dropbox.com/t/j9Va6qyGrR7Qf8JJ>

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS